



Avd. Champagnat, 19-55. Tfno. 269400
37007 SALAMANCA

FONDO DE SOLIDARIDAD

La presente resolución tiene por objeto regular el fondo de solidaridad que la Asociación de Madres y Padres del Colegio Marista Champagnat tiene constituido a través de un porcentaje extraído de la cuota anual que cada familia aporta.

Hasta la fecha, cuando uno de los progenitores fallecía se cubrían los estudios de aquellos ciclos de enseñanzas no concertadas y las excursiones organizadas por el Colegio.

Dada la evolución de la situación económica y social actual parece conveniente que dichas ayudas comprendan, no sólo lo expresado en el párrafo anterior por la disminución de ingresos producida por el fallecimiento de uno de los progenitores sino otras ayudas que comprendan servicios o útiles a los que no se pueda acceder por la disminución o la ausencia de recursos económicos. Es por ello, que se han de contemplar las siguientes:

- Libros.
- Comedor.
- Transporte escolar.
- Uniforme.
- Chándal.
- Enseñanzas no concertadas.
- Excursiones organizadas por el Colegio.

Por todo ello, cada propuesta de ayuda deberá solicitarse al AMPA por la Dirección del Colegio a través de un escrito, aportando la documentación que se estime conveniente para cada caso e informe, si procede, de los servicios sociales correspondientes.

Se informará a la Asamblea General de la AMPA acerca de la concesión de las ayudas así como de su publicación en la página web de la Asociación y tendrán como límite la disposición presupuestaria de cada curso académico.

Aquellas familias que no paguen la cuota anual del A.M.P.A. no tendrán derecho a las ayudas del fondo de solidaridad, salvo valoración de la Junta Directiva de la Asociación.

Salamanca, 5 de noviembre de 2009